

LEVANTA ALERTA AMARILLA DECLARADA
POR RESOLUCIÓN EXENTA N°2244/2016 DE
LA INTENDENCIA METROPOLITANA DE
SANTIAGO.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2253

SANTIAGO, 08 de Noviembre de 2016

VISTO:

1. Los Arts. 2°, letras i), ñ), o) de la Ley 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
2. Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases de la Administración del Estado.
3. DFL N° 369 de 1974, que crea la Oficina Nacional de Emergencia.
4. El Decreto N° 509 de 1983; del Ministerio del Interior, Arts.27°, 28° y 29°, Reglamento ONEMI.
5. D.S. de Interior N° 156 de 2002, Plan Nacional de Protección Civil.
6. Resolución Exenta N°1932 de 2015 de la Intendencia Metropolitana que aprueba Plan Regional de Acción, Coordinación y Comunicación de Emergencias Forestales (ACCEFOP), para la Intendencia Regional Metropolitana,
7. Plan Regional de Protección Civil, cuya actualización fue aprobada por Resolución Exenta N° 111 de 2015, de esta Intendencia Regional Metropolitana.
8. Resolución Exenta N° 1600 de 06 de Noviembre de 2008, de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón.
9. El Decreto N° 674/2014 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que designa Intendente de la Región Metropolitana de Santiago.
10. La Resolución Exenta N° 2240 y 2244, ambas de fecha 07.11.2016 de la Intendencia Regional Metropolitana de Santiago.
11. El Informe técnico de 08.07.2016, de la Dirección Regional de ONEMI Región Metropolitana de Santiago.

CONSIDERANDO:

- 1° Que, por Resolución Exenta N° 2240/2016, se declaró alerta roja para la comuna de Melipilla, Provincia de Melipilla, de la Región Metropolitana de Santiago, en atención a la ocurrencia de un incendio forestal en dicha comuna, en el Sector El Tránsito 2 y que afectó a 120 hectáreas.
- 2° Que posteriormente, para la señalada comuna, una vez controlado el incendio referido, se levantó la alerta roja y se declaró alerta amarilla mediante Resolución Exenta N°2244 de 07.11.2016.
- 3° Que, de acuerdo a los antecedentes que proporciona la Dirección Regional de ONEMI de la Región Metropolitana de Santiago, de acuerdo al análisis técnico de CONAF, el incendio forestal en el sector El Tránsito 2 de la comuna de Melipilla se encontraría extinto.
- 3° Que, por las razones expuestas en el considerando anterior, y de conformidad a lo establecido en el Plan Regional de Emergencias es pertinente levantar la alerta amarilla declarada.

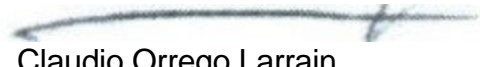
RESUELVO:

LEVANTAR la alerta amarilla declarada por esta autoridad para la comuna de Melipilla, Provincia de Melipilla, Región Metropolitana de Santiago, declarada mediante Resolución Exenta N° 2244 de 07.11.2016 de esta Intendencia Metropolitana.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



10/11/2016


Claudio Orrego Larrain
9404352-2
Intendente Región Metropolitana

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>
Código Verificación: b03sc9nkoovPEIfS8RYyHw==

IFF/AOR/aor

ID DOC : 14834967

Distribución:

1. ONEMI REGIONAL
2. /Gobernación Provincial de Melipilla
3. /Gobernación Provincial de Chacabuco
4. /Gobernación Provincial de Maipo
5. /Gobernación Provincial de Cordillera
6. /Gobernación Provincial de Talagante
7. ONEMI
8. CONAF
9. SEREMIS RM
10. Municipalidades RM
11. /Intendencia Región Metropolitana/Departamento Jurídico
12. Intendencia Región Metropolitana/Departamento de Administración y Finanzas/Oficina de Partes